



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0105 -2024-A-MPS

Chimbote, 02 FEB. 2024

VISTO:

El Memorando N° 000217-2024-GM de fecha 22 de enero del 2024 emitido por el Gerente Municipal; El Informe Legal N° 051-2024-GAJ-MPS de fecha 23 de enero del 2024 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 01-2024-CDS-MPS de fecha 22 de enero del 2024 emitido por el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de La Municipalidad Provincial del Santa y demás integrantes; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad establece que la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF es el Ente Rector del Sistema Nacional de Contabilidad Pública; y tiene entre sus funciones la de ejercer la misma autoridad técnico – normativo;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 54 (Contabilidad Municipal) prescribe: "La contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecido por el Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, la Directiva N° 03 - 2021 - EF aprobada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011 - 2021 EF: "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público" y modificatorias legales posteriores (Resolución Directoral N° 08 - 2022-EF) prescribe que, el art. 4.2: Depuración y sinceramiento contable: "Es el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales y representación fiel. Esto se logra, excluyendo de los estados financieros todo valor contable que no satisfaga la definición y los criterios de reconocimiento, e dichos requerimientos, o reclasificando incluyendo valores que, si cumplan cuentas contables de acuerdo con su naturaleza";

Que, el art. 10 respecto a la Toma de Decisiones prescribe: "El Titular de la Entidad es el responsable de aprobar el Informe Final elaborado y propuesto por la CDS respecto de las acciones de depuración y sinceramiento contable, los procesos administrativos y legales vinculados, así como los registros contables necesarios para la depuración y sinceramiento. La





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0105

sinceramiento correspondiente al IV Trimestre – 2023, documento que ha sido validado con el Informe N° 001-2024-SDS-SDS-MPS de fecha 22 de enero del 2024 emitido por parte del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de esta Entidad, por lo tanto, es viable la resolución administrativa que aprueba los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Cuarto Trimestre – 2023 y su actualización del PDS;



Estando a lo expuesto en la presente resolución, así como a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Resolución Directoral N° 008-2022-EF-51.01 en su Tercera Disposición Complementaria; y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LOS RESULTADOS DEL AVANCE DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SU SINCERAMIENTO CONTABLE DEL CUARTO TRIMESTRE 2023 Y SU ACTUALIZACIÓN DEL PDS de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, en merito a lo recomendado en la parte In fine del Informe N° 001-2024-CDS-MPS al haber sido aprobado en el Acta de Acuerdos y Compromisos del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable de fecha 18 de enero del 2024.



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR el Registro Contable de los resultados de avance aprobados en el artículo anterior en el periodo Cuarto Trimestre, por la Sub Gerencia de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial del Santa, asimismo confirmar los registros contables Comisión Única.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la presentación de la presente Resolución y de los avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial del Santa a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece .

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Ing. Luis Fernando Camarra Ales
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0105

aprobación debe ser formalizada a través de resolución emitida por el Titular de la Entidad, con base en los expedientes elaborados para la depuración y sinceramiento contable;

Que, el Acta de Acuerdos y Compromisos del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable de fecha 18 de enero del 2024, suscrita por los señores miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial del Santa, conformada mediante Resolución Alcaldía N° 425-2021-A-MPS de fecha 15 de julio del 2021 en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 011 - 2021 - EF - 51.01 y la Directiva N° 003 - 2021 – EF 51.01, que aprobó: Los Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, en cuyo PUNTO 2, se expone lo siguiente: "El Sub. Gerente de Contabilidad, informa que se ha cumplido con elaborar los informes técnicos de las diversas cuentas consignadas y programadas en el PDS para el T - 4- 2023 actualizado y aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0928 2023-A-MPS de fecha 06 de octubre del 2023, y a la espera de una próxima reunión con los integrantes de la Comisión de Sinceramiento Contable, con la finalidad de complementar los puntos establecidos en la Resolución Directoral N° 010-2023 EF 51.01, en lo que respecta al Informe Final de culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable que tiene como fecha máxima de declaración y culminación el 22 de marzo del 2024";

Que, el Informe N° 01-2024-CDS-MPS de fecha 22 de enero del 2024, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de La Municipalidad Provincial del Santa, manifiesta lo siguiente: " (Parte in fine: en virtud a lo ya expresado esta Presidencia del Comité de Sinceramiento Contable, da por aprobado los informes técnicos enunciados conteniendo las acciones realizadas y, con la estructura de los registros contables a realizarse a través de Notas de Contabilidad, en concordancia con lo establecido en la Resolución Directoral N° 008-2022-EF-51.01 en su Tercera Disposición Complementaria, que indica que, el Titular de la entidad aprueba los resultados del avance del PSD, mediante resolución, según corresponda... Con la finalidad de seguir el trámite para su emisión de Resolución de Alcaldía que resuelva: Aprobar los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Cuarto Trimestre – 2023 y su actualización del PDS";

Que, mediante Memorando N° 000217-2024-GM el Gerente Municipal remite el Informe N° 001-2024-CDS-MPS emitido por el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial del Santa a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que evalúe e informe respecto a la emisión del acto resolutivo que apruebe los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Cuarto Trimestre 2023 y su actualización del PDS;

Que, con Informe Legal N° 051-2024-GAJ-MPS la Gerencia de Asesoría Jurídica pone de conocimiento que, revisada la documentación se verifica que el Informe N° 001-2024-CDS-MPS de fecha 22 de enero del 2024, se sustenta en el Acta de Acuerdos y Compromisos del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable de fecha 18 de enero del 2024, a través del cual se aprobó los 06 Informes Técnicos Contables, presentados por la Sub Gerencia de Contabilidad en su condición de miembro integrante de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable por un monto de S/100'730,959.50 soles, conforme al Cuadro Resumen de Registro Contable y

